

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. . . 153
26 JUL 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA".

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992; en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 2005 en lo referido en el artículo 305 "Estatuto General", y en Acuerdo del Consejo Superior No. 020 de 2015 en el artículo 7, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado"

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior reconoce en sus artículos 28 y 29 que es un ejercicio propio de las instituciones de educación superior el organizar las actividades de formación y el de crear y desarrollar sus programas académicos.

Que la Ley 1188 de 2008 estableció las condiciones de calidad para el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que el Decreto 1075 de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional reglamentó el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el Artículo 2.5.3.2.1.1. del decreto ibídem establece que para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

Que el Artículo 2.5.3.2.2.1. del decreto 1075 de 2015 establece los criterios para obtener registro calificado en nuevos programas de pregrado y ser presentada dicha solicitud al Ministerio de Educación.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2025 de la Universidad del Quindío, por una universidad Pertinente Creativa Integradora, fijo como una de sus metas estratégicas, determinar una oferta académica según las tendencias mundiales y las exigencias del mercado que respondan a la ubicación estratégica de la región como cruce de caminos y vía al pacífico.

Que la Universidad del Quindío, en el Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de julio 28 de 2016, establece las políticas, normas e instancias para la creación y renovación de los programas académicos.

Que la Universidad del Quindío tiene las condiciones académicas, administrativas y de recurso humano para implementar programas académicos de pregrado en metodología

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 153

26 JUL 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA".

presencial, consolidando su vocación de servicio y su actividad académica, para responder a las nuevas expectativas y demandas que le impone la región y la sociedad.

Que el Proyecto Educativo de Facultad de Ingeniería (PEF) considera la creación del programa de Pregrado en Ingeniería Topográfica y Geomática como una de sus acciones estratégicas.

Que la Facultad de Ingeniería posee infraestructura suficiente, personal profesoral altamente calificado, grupos de investigación y líneas de trabajo que permiten formar futuros ingenieros Topográficos y Geomáticos, con fortalezas en formación, investigación y proyección social en las áreas de la ingeniería, para responder e intervenir activamente en la solución de problemas del medio circundante tanto antrópicos como naturales referentes a la superficie terrestre y el paisaje en general de la región y el país.

Que la Facultad de Ingeniería en asocio con la Oficina de Planeación llevó a cabo un estudio de mercado sobre la factibilidad del nuevo programa de ingeniería Topográfica y Geomática y mostró la amplia aceptación de la propuesta, hecho que corrobora, a su vez, el grado de credibilidad que tiene la Universidad del Quindío en la región.

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 03 de mayo de 2017, Acta No. 03, autorizó a la Facultad de Ingeniería, para diseñar la propuesta curricular del programa académico de Ingeniería Topográfica y Geomática.

Que el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2017 (Acta No. 11) avaló el plan de estudios del programa académico de Ingeniería Topográfica y Geomática.

Que el programa académico de Ingeniería Topográfica y Geomática sigue los lineamientos tanto de ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería) sobre la formación de ingenieros, y de la FIG (Federación Internacional de Geómetras).

Que la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad del Quindío presentó el balance de ingresos y gastos proyectados a siete (7) años para el ofrecimiento de la Ingeniería Topográfica y Geomática, el cual hace parte integral del acuerdo y manifiesta su viabilidad financiera.

Que la Vicerrectoría Académica por medio de la Unidad Curricular remitió el día el 19 de julio de 2018 a la Secretaría General, el respectivo aval, el proyecto de Acuerdo y el documento maestro que respalda el diseño del programa.

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 26 de Julio de 2018, en ejercicio de su facultad establecida en el numeral 9 del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", previa solicitud del Consejo de Facultad de Ingeniería, aprobó el Acuerdo denominado: "Por medio del cual se aprueba el plan de estudios del programa de Ingeniería Topográfica y Geomática, así como el documento maestro presentado.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. . 153**

26 JUL 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA”.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el plan de estudios del programa académico de Ingeniería Topográfica y Geomática, adscrito a la Facultad de Ingeniería metodología presencial, duración cinco (5) años, periodicidad de admisión semestral, con 80 cupos, con un total de 160 créditos académicos, que conduce a optar al título de Ingeniero (a) Topográfico (a) y Geomático (a).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Misión y Visión del programa Académico de Ingeniería Topográfica y Geomática, los siguientes:

MISIÓN

El programa de ingeniería topográfica y geomática, como organización académica, investigativa y de servicio a la sociedad y el mercado, forma de manera integral ingenieros con un alto nivel académico, científico y ético, en el campo de la Topografía y la Geomática para el estudio de las complejas formas de la superficie terrestre, en lo local y lo global; comprometido con el desarrollo y crecimiento del Departamento y la Región, participando en la solución de problemas novedosos con un enfoque holístico, y el respeto por el ambiente y la naturaleza.

VISIÓN

En la tercera década de este siglo XXI, el programa de ingeniería topográfica y geomática será reconocido por formar ingenieros con capacidades de diseñar y representar la modificación o transformación de la superficie terrestre, a causa de fenómenos de origen natural y antrópico con un mínimo impacto medioambiental, tanto en lo local como en lo regional; así como participar interdisciplinariamente en la evaluación de proyectos de planificación del territorio sustentados en investigación de nuevos problemas con soluciones innovadoras.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como Perfiles Profesional y Ocupacional del Programa académico Ingeniería Topográfica y Geomática, los siguientes:

PERFIL PROFESIONAL

El graduado del Programa Ingeniería Topográfica y Geomática como profesional integral dentro de su disciplina, desarrollará su actividad dentro de las normas de responsabilidad, ética y proyección social que caracterizan a los egresados de la Universidad del Quindío, y su formación académica y científica le capacitará para:

- Hacer estudios topográficos y geomáticos en el Departamento y la Región de fenómenos naturales de origen geológico o cambio climático como: Islas de calor,

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 153
26 JUL 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA".

erosión hídrica, deslizamientos, sedimentación, inundaciones, fallas geológicas y geotécnicas; entre otras.

- Realizar estudios topográficos y geomáticos en el departamento y la región con enfoque nacional, de fenómenos antrópicos como: movimiento artificial de tierra, asentamiento de estructuras, falla en taludes, modificación o supresión de redes hídricas, rellenos y contaminación de fuentes hídricas.
- Participar en estudios interdisciplinarios sobre problemas en el uso y explotación de recursos naturales que impacten o transformen la topografía de la superficie terrestre.
- Hacer parte de estudios de investigación interdisciplinaria de amenazas y riesgos naturales o antrópicos en comunidades de escasos recursos; a través de la modelación espacial de la información topográfica.
- Estudiar el impacto de los sistemas artificiales de drenaje que intersectan el flujo de los sistemas naturales en proyectos urbanísticos, con base en la información topográfica previa.
- Asesorar proyectos relacionados con la modificación o transformación de la topografía de la superficie terrestre local, mediante la representación y modelación espacial, en la que se emplazarán las obras, considerando condiciones y regulaciones del estado
- Hacer consultorías en proyectos urbanos y rurales que implique modificaciones o transformaciones de la topografía de la superficie local, que puedan causar amenazas y riesgos en el entorno.
- Participar como interventor en la toma de datos, procesamiento y representación de la información topográfica de un sector de la superficie terrestre, en zonas urbanas y rurales con fines catastrales, agropecuarios, forestales, riegos, drenajes, turismo; entre otros.
- Identificar y diagnosticar anomalías topografías tanto en zonas urbanas como rurales.
- Diseñar las mediciones de alta precisión para verificar geométricamente la posición de obras de infraestructura.
- Evaluar la calidad metrológica de la información topográfica con base en la estimación de incertidumbres y los estándares nacionales e internacionales vigentes.
- Definir la técnica e instrumental de captura, procesamiento y análisis de información espacial, que permitan medir y sistematizar los datos del territorio.

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 153
26 JUL 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA”.

- Elaborar o actualizar la cartografía básica y temática local para proyectos interdisciplinarios
- Investigar en el campo específico de la ingeniería Topográfica y Geomática para crear e innovar en métodos, técnicas y tecnologías.
- Investigar la magnitud de islas de calor en la capital, los municipios y zonas rurales del Departamento; mediante imágenes de percepción remota.
- Gestionar y administrar la información espacial del territorio, con fines de planificación, prospección y desarrollo.

PERFIL OCUPACIONAL

El ingeniero Topográfico y Geomático se podrá desempeñar eficientemente en diferentes campos de la profesión como: diseñador, consultor, interventor, gerente, docente o investigador. Y se ocupará en la generación de conocimiento y soluciones a los problemas relacionados con fenómenos, modificaciones y transformaciones de la superficie terrestre y su impacto socio-ambiental, como resultado de obras de infraestructura y de fenómenos de origen natural y antrópico; como:

- Inestabilidad de laderas; rellenos y estructuras; arrastre de materiales; botaderos de escombros; explotación de fuentes de materiales (canteras); áreas inundables; entre otros.
- Islas de calor, deforestación y supresión de corrientes naturales de agua producto de movimientos artificiales de tierra, y otros cambios ambientales
- Obras de protección de taludes, de laderas y cuencas, y otros trabajos que demanden control y monitoreo topográfico.
- Inundaciones y movimientos de masa en laderas y obras de control ambiental, que requieran de observación y monitoreo
- Impacto en la naturaleza como producto de proyectos de infraestructura vial, urbanismo, minería, arquitectónico, turístico; entre otros.
- Restauración de la topografía de áreas erosionadas o modificadas en zonas urbanas y rurales, mediante soluciones novedosas a través del diseño interdisciplinario.
- Restitución de linderos de predios modificados o cubiertos por efectos naturales o antrópicos; así como en problemas de titulación.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. - 153**

26 JUL 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA”.

- Restauración topográfica de taludes, laderas y cuencas degradadas por la construcción de obras de ingeniería
- Asentamientos y deformaciones de obras de infraestructura.
- Proyectos interdisciplinarios que requieran la elaboración o actualización de cartografía básica y temática del territorio
- Interpretación, análisis y síntesis de la información topográfica en la planificación del territorio.

Actividades en las que el Ingeniero Topográfico y Geomático, se vinculará a entidades públicas y privadas, encargadas de ejecutar las políticas ambientales, de infraestructura, planificación territorial y gestión del riesgo; a través de sus prácticas profesionales

ARTÍCULO CUARTO: El Programa Académico de pregrado con denominación: Ingeniería Topográfica y Geomática, tendrá la siguiente estructura de estudios con sus respectivos componentes y créditos académicos, en correspondencia con el propósito de formación del Programa y los perfiles profesional y ocupacional establecidos:

ESTRUCTURA CURRICULAR

Componentes de Formación y total de Créditos

COMPONENTE DE FORMACION	TOTAL CREDITOS
GENERAL	6
FACULTAD	10
PERSONAL	6
PROFESIONAL	138
	160

ARTÍCULO QUINTO: Los espacios académicos específicos, según componentes y créditos académicos del programa de pregrado con denominación Ingeniería Topográfica y Geomática, serán los siguientes:

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.
153
26 JUL 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA".

PLAN DE ESTUDIOS

Escenario de formación*	Nombre	Tipo de actividad **	Naturaleza ***	Requisito (s)	No. de Créditos	HDD ****	HTI *****	Total Horas
C	Uniquindianidad	CG	T		2	48	48	96
EA	Formación Personal I	CP	T		2	48	48	96
EA	Matemáticas Generales	CF	T		2	48	48	96
C	Cátedra multidisciplinaria	CG	T		0	-	-	-
EA	Lectura y Escritura en Contexto	CF	T		2	64	32	96
EA	Geometría	AAB	T		4	80	112	192
EA	Dibujo Lineal	AAB	P		2	64	32	96
EA	Introducción a la Topografía y Geomática	AAP	T		2	64	32	96
EA	Seminario de Ingeniería	CF	T	Lectura y Escritura en Contexto	2	64	32	96
EA	Cálculo Diferencial	AAB	T	Matemáticas Generales	4	80	112	192
EA	Algebra Lineal	AAB	T		3	64	80	144
EA	Geometría Descriptiva	AAB	P	Dibujo Lineal	2	64	32	96
EA	Topometría I	AAP	T	Introducción a la Topografía - Geomática	2	64	32	96
N	Entrenamiento Topometría I	AAP	P	Introducción a la Topografía - Geomática	2	64	32	96
EA	Segunda lengua I	CG	T		2	64	32	96
EA	Formación Personal II	CP	T		2	48	48	96
EA	Física I (Mecánica)	AAB	P	Matemáticas Generales	4	96	96	192
EA	Estadística	AAB	T	Calculo Diferencial	3	64	80	144
EA	Topometría II	AAP	T	Topometría I - Entrenamiento Topometría I	2	64	32	96
EA	Entrenamiento Topometría II	AAP	P	Topometria I - Entrenamiento Topometría I	2	64	32	96
EA	Cartografía Temática	AAP	TP	Cartografía matemática	2	64	32	96
EA	Seminario II (APB)	AAB	T	Seminario de Ingeniería	2	64	32	96
EA	Segunda Lengua II	CG	T	Inglés I	2	64	32	96
EA	Administración General	CF	T	Seminario II	2	64	32	96
EA	Geoestadística	AAB	T	Matemáticas especiales - Estadística - Topometría II	3	80	64	144
EA	Ajuste de observaciones	AAB	T	Matemáticas especiales	2	64	32	96
EA	Geodesia satelital	AAP	TP	Geodesia Geométrica	3	96	48	144
EA	Fotogrametría Digital	AAP	TP	Fundamentos de Fotogrametría	2	64	32	96
EA	Dibujo Topográfico	AAP	P	Topometría II- Geometría Descriptiva	2	64	32	96

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 153
26 JUL 2018**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA”.

Escenario de formación*	Nombre	Tipo de actividad **	Naturaleza ***	Requisito (s)	No. de Créditos	HDD ****	HTI *****	Total Horas
EA	Geotecnia cualitativa	AAP	TP	Topometría II- Entrenamiento Topometría II	2	64	32	96
EA	Ética Profesional	CF	T	Administración General	2	64	32	96
EA	Topografía Aplicada a la Ingeniería	AAP	T	Dibujo Topográfico	2	64	32	96
EA	Entrenamiento Topografía Aplicada a la Ingeniería	AAP	P	Dibujo Topográfico	2	64	32	96
EA	Geodesia Geométrica y Posicional	AAB	T	Matemáticas especiales – Ajuste de Observaciones	2	64	32	96
EA	Sistemas de Información Topográfica	AAP	TP	Topografía Aplicada a la Ingeniería	2	64	32	96
EA	Teledetección	AAP	TP	Fotogrametría aplicada – Programación para SIG	2	64	32	96
EA	Sistemas de Información Geográfica	AAP	TP	Geoestadística – Bases de Datos Espaciales	2	64	32	96
EA	Electiva I	AAPI	T	Metrología	2	64	32	96
EA	Diseño de Movimiento de Tierra	AAP	T	Sistemas de Información Topográfica – Fotogrametría Aplicada	2	64	32	96
EA	Legislación	AAP	TP	Ética Profesional	2	64	32	96
EA	Análisis y Control de Deformaciones	AAP	TP	Geodesia Física y Espacial – Diseño de Especificaciones en Topografía	2	64	32	96
EA	Programación para SIG	AAP	TP	Sistemas de Información Geográfica	2	64	32	96
EA	Proyecto de infraestructura vial	AAP	T	Geotecnia Cualitativa – Topografía Aplicada a la Ingeniería	2	64	32	96
EA	Entrenamiento en Proyectos de infraestructura vial	AAP	P	Geotecnia Cualitativa - Topografía Aplicada a la Ingeniería	2	64	32	96
EA	Presupuestos en ingeniería	AAP	T	Sistemas de Información Geográfica – Gestión Ambiental	2	64	32	96
EA	Electiva II	AAPI	T	Electiva I	2	64	32	96
EA	Electiva III	AAPI	T	Electiva II	2	64	32	96
EA	Calculo integral	AAB	T	Calculo Diferencial	3	64	80	144
EA	Física II (electromagnetismo)	AAB	T	Física I	4	96	96	192
EA	Formación Personal III	CP	T	Personal II	2	48	48	96
EA	Matemáticas especiales	AAB	T	Calculo Integral	4	96	96	192
EA	Física III (óptica ondas)	AAB	T	Física II	4	96	96	192
EA	Programación para ingenieros	AAB	T	Algebra Lineal, Estadística	2	64	32	96
EA	Técnicas avanzadas en ajuste de observaciones	AAB	TP	Ajuste de Observaciones	2	64	32	96
EA	Seminario III (FBP)	AAB	T	Seminario II	2	64	32	96

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 153**

26 JUL 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA”.

Escenario de formación*	Nombre	Tipo de actividad **	Naturaleza ***	Requisito (s)	No. de Créditos	HDD ****	HTI *****	Total Horas
EA	Bases de datos	AAB	T	Programación para Ingenieros	2	64	32	96
EA	Geología para ingenieros	AAB	T	Topometría II – Entrenamiento Topometría II	2	64	32	96
EA	Cartografía matemática	AAB	T	Matemáticas Especiales	2	64	32	96
EA	Medio Ambiente	AAP	T	Geología Cualitativa	2	64	32	96
EA	Diseño de Especificaciones en Topografía	AAB	T	Técnicas avanzadas de ajuste de Observaciones	2	48	48	96
EA	Metrología	AAB	T	Física III, Técnicas avanzadas en ajuste de Observaciones	2	64	32	96
EA	Bases de datos espaciales	AAB	T	Bases de Datos	2	64	32	96
EA	Fundamentos de Fotogrametría	AAB	T	Cartografía matemática	2	64	32	96
EA	Gestión Ambiental y Recursos Hídricos	AAP	T	Medio Ambiente – Sistemas de Información Topográfica	2	64	32	96
EA	Gestión del riesgo	AAP	T	Gestión Ambiental y Recursos Hídricos	2	64	32	96
EA	Catastro	AAP	T	Cartografía Temática-Cartografía Digital	2	64	32	96
EA	Fotogrametría Aplicada	AAP	T	Cartografía Temática-Cartografía Digital	2	64	32	96
EA	Geodesia Física y Espacial	AAP	T	Geodesia Satelital	3	96	48	144
EA	Consultoría e intervención	AAP	T	Presupuesto en Ingeniería	2	64	32	96
EA	Planeación Territorial	AAP	T	Catastro	2	64	32	96
EA	Gestión de Proyectos Topográficos y Geomáticos	AAP	T	Presupuesto en Ingeniería	2	64	32	96
EA	SIG aplicado a la Gestión Ambiental	AAP	TP	Programación para SIG	2	64	32	96

ARTÍCULO SEXTO: El Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Curricular y el director del programa académico ingeniería Topográfica y Geomática, administrarán la ejecución y evaluación del plan de estudios, según lo dispuesto en el presente Acuerdo y la normativa vigente, con la orientación de la Unidad Curricular.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Recomendar al Consejo Superior la creación del Programa Académico de pregrado denominado Ingeniería Topográfica y Geomática.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez aprobada la creación del programa de Pregrado Ingeniería Topográfica y Geomática por parte del Consejo Superior, el presente

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 153**

26 JUL 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA".

Acuerdo será comunicado al Ministerio de Educación Nacional con el fin de solicitar el registro calificado del programa, según lo estipulado en el Decreto MEN N° 1075 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: Cuando el programa sea aprobado por Ministerio de Educación, el Consejo Curricular del Programa determinará los espacios académicos con componente virtual que según el Acuerdo No. 029 de 2016 de Consejo Superior podrá oscilar entre el 10 y el 20%.

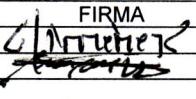
ARTÍCULO DECIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., **26 JUL 2018**


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
 Presidente


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
 Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Gonzalo Jiménez Cleves, Director programa de Tecnología en Topografía	
REVISÓ	José Enver Ayala Zuluaga, Director de la Unidad Curricular	
APROBÓ	Néstor Jairo Zapata, Jefe Oficina Asesora Jurídica.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Consejo Académico.